
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	



CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 05 08 de febrero de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	No Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No Presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	AMPARO CLAVIJO OLARTE	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

BAJO RENDIMIENTO

2. a) Solicitud de permanencia- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1
- b) Solicitud de reintegro- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
- c) Solicitud cancelación del semestre de 2023-3- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1.
- d) Solicitud de renovación de matrícula- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. a) INFORME PC- Solicitud de cambio de estado - pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO.
- b) INFORME PC- desarrollo de plan de estudios- estudiante Jóvenes a la U.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

ADMISIONES



4. Reconsideración admisión aspirante- 2024-1- PREGRADO.

REINGRESO

5. REITEACIÓN REINGRESO extemporáneo 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MATRÍCULA

6. a) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 –PREGRADO.
- b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 - estudiante de PAGOT- PREGRADO.
- c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) Solicitud de novedad de nota – PREGRADO.
- b) Solicitud- segundo evaluador- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

8. Movilidad curricular 2024- estudiante en movilidad académica.

GRADO

9. Solicitud de intervención para obtener título –PREGRADO.

DEVOLUCIÓN

10. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11. a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1.
- b) INFORMACIÓN- desistimiento realización concurso abreviado.

DESCARGAS

12. a) Solicitud descarga académica-2024-1 POR DIRECCIÓN ACADÉMICO- ADMINISTRATIVA.
- b) Solicitud descarga académica-2024-1 representante ante Com. Currículo y Calidad- PREGRADO.

ELECTIVAS

13. Solicitud de aprobación y codificación NUEVA- electiva- 2024-1.

EXTENSIÓN

14. Solicitud de aval- participación convocatoria MEN.

COMITÉS

15. Representante de la Facultad de Ciencias y Educación en el Comité de Bioética de la Investigación UDFJC.

AÑO SABÁTICO

16. Entrega producto año sabático



COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

ESTANCIAS- POSDOCTORALES

17. Determinación CA- Solicitud de estudio- estancia posdoctoral.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

DESIGNACIÓN- DIRECCIÓN UNIDADES

18. COPIA-resolución rectoría.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

-Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor

DESARROLLO DE LA AGENDA:

BAJO RENDIMIENTO

2 Solicitud de permanencia- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

2.1 KAROL LORENA ANGULO cód. 20142165080 LEBEL **Solicitud:** (...)proceso de finalización de carrera ni mucho menos, lo más importante sobre mi estado en la universidad (...). **Motivo:** (...) pasando de estudiante activa a pérdida de calidad de estudiante, la razón de esto es lo que se les comento en el derecho de petición enviado inicialmente, hablando respecto a la cantidad de renovaciones y comentando especialmente que esta era mi última renovación y era necesario para mi terminar el proceso para evitar esta pérdida de calidad de estudiante. Solicito amablemente que por favor se me responda y resuelva lo más pronto posible y de esta forma terminar mi proceso con lo ya hecho o sustentar mi trabajo de grado sin problema, removiendo este estado de pérdida de calidad de estudiante(...). Anexa copia de correos electrónicos. **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Horas, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.7, registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-3. ANÁLISIS PRELIMINAR DE SECRETARÍA:** a) estudiante reportada en pérdida de calidad de estudiante - 2024-1 por situación 5 (Renovaciones de Matrícula), los estudios pasaron a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar informe de avance en el desarrollo del trabajo de grado al director del mismo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar los resultados de la comisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar resultados del análisis de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Esperar resultados de la CF".



RESPUESTA: Esperar los resultados de la comisión de bajo rendimiento y actuar de conformidad.

b) Solicitud de reintegro- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

2.2 LEANDRO JOSE ANCIZAR RAMIREZ PERALTA cód. 20141160105 LEBEHL **Solicitud:** (...)solicitud de reintegro(...). **Motivo:** (...) me encuentro a portas de culminar el pregrado en Humanidades y Lengua Castellana y por fin estoy concluyendo mi monografía de tesis, en tutoría del profesor Oscar Bello, que está al tanto de mi caso y de mi proceso... se encuentra en su fase final y solo requiero de la inscripción del actual recibo de pago para tener la oportunidad de presentarlo. (...). Anexa: "Designación Director de trabajo de grado" (nov-2023). **CONTEXTO:** ingresó: 2014-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 3.73 porcentaje de estudios: 96% del plan de estudios, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2022-3. **ANÁLISIS:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad por situación 5 (Renovaciones de Matrícula), **estudios que se están adelantando la comisión del CF y del CF en pleno**, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Solicitar informe de avance en el desarrollo del trabajo de grado al director del mismo"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Esperar los resultados de la comisión del CF"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Esperar resultados del análisis de la comisión"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Esperar resultados de la CF"*.

RESPUESTA: Esperar los resultados de la comisión de bajo rendimiento actuar de conformidad

c) Solicitud cancelación del semestre de 2023-3- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

2.3 CARLOS EFRAÍN JÁCOME coord. PCLF **Solicitud:** (...): Remisión y aprobación de la solicitud extemporánea de cancelación del semestre de 2023-3(...), a la estudiante **JENNIFER SIRLEY ROMERO CORDON** Cod. 20112135004

Motivo:(...) se le han presentado quebrantos de salud desde el mes de septiembre, del año inmediatamente anterior, problemas de ansiedad y depresión, que le ha provocado no poder salir de la casa, generando una especie de agorafobia. El Consejo Curricular de Licenciatura en Física, una vez estudiados los elementos de prueba remitidos por la estudiante (solicitud de la estudiante, historia clínica, valoración médica emitida por el área de Bienestar Institucional) **decide apoyar el requerimiento de la estudiante**, pues, se evidencia claramente la condición incapacitante, que manifiesta la estudiante le impidió cumplir con sus compromisos en los espacios académicos inscritos (...). Anexa: Solicitud de la estudiante (enero 2024), soportes médicos (noviembre, diciembre 2023/ enero 2024) **CONTEXTO:** ingresó: 2011-3, PE: Créditos, AC: 007-2009 CSU, EA: **NO SUPERO PRUEBA ACADEMICA**, promedio: 3.73 porcentaje de estudios: 70.4% del plan de estudios, registra reprobados seis (6) espacios académicos de los cuales cinco (5) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: 2023-3. **ANÁLISIS:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad por situación 4 (Acumulación de pruebas académicas).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Avalar solicitud con base en recomendación de coordinación del programa"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Me abstengo de dar concepto porque encuentro contradicciones entre el concepto del coordinador y los argumentos de la SA"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar la petición con base en el concepto de la coordinación y el consejo curricular del PC"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar la solicitud"*.

RESPUESTA: aval de la solicitud extemporánea de cancelación del semestre de 2023-3 con base en la fuerza mayor y la recomendación de coordinación del programa quien a su vez evaluó las circunstancias.

d) Solicitud de renovación de matrícula- pérdida de calidad de estudiante - 2024-1

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2.4 LINA MARIA BUSTOS GUERRERO cód. 20131135058 PCLF **Solicitud:** (...)renovación extra de matrícula(...)

Motivo: (...) por una situación personal fortuita, me fue imposible culminar totalmente los objetivos académicos formulados en mi PTG...durante el año 2021 estuve atenta a cualquier información para solicitar un permiso especial de ingreso a la universidad con el fin de culminar mi trabajo de grado. Sin embargo, debido a la emergencia social de la pandemia provocada por el virus SARS-Cov2, no pude realizar la gestión académica aquí expuesta, ya que mi PTG ha dependido directamente de procedimientos que exclusivamente pueden realizarse en laboratorio y con instrumentos científicos específicos. Posteriormente, en el año 2022 retomé la continuidad de mi pasantía, con la aprobación de la Universidad Distrital, pero, al poco tiempo de ingresar (30 días después de la retoma de actividades), sufrí un fuerte accidente (...). Anexa: soportes médicos (mayo, junio 2022// marzo 2023), copia de declaración extrajudicial (enero 2024) informe pasantía y doc. asociados.

Contexto: ingresó: 2013-1, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.89, porcentaje de estudios: 96.3% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, **última asignatura cursada: 2019-1. ANÁLISIS:** a) estudiante reportado en listado de pérdida de calidad por situación 5 (Renovaciones de Matrícula), estudios que se están adelantando la comisión del CF y del CF en pleno, esto siguiendo el procedimiento indicado según circular 06 de 2012 del CA por tanto lo recomendado es esperar los resultados.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Esperar los resultados de la comisión del CF".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Esperar los resultados de la comisión del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar resultados del análisis de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Esperar resultados de la CF".

RESPUESTA: Esperar los resultados de la comisión de bajo rendimiento y actuar de conformidad

SITUACIÓN ACADÉMICA

3 INFORME PC- Solicitud de cambio de estado - pérdida de calidad de estudiante 2023-3-PREGRADO

3.1 Tratado acta 46-2023 caso 2.1; 2024 acta 01 caso 3.5 **RUTH HELENA VALLEJO SIERRA** Cod. AGID remite a solicitud de este CF informe académico sobre el caso del estudiante **LUIS MANUEL OCHOA CRUZ** Cód. 20202053060 informando entre otros aspectos: "...Se hizo el estudio académico por parte del proyecto AGID y de acuerdo a los compromisos asignados y enviados por correo al estudiante el día 17 de julio de 2023, se le cambia el estado académico de U- NO ESTUDIANTE AC004 a V- VACACIONES esto le permitió pagar la matrícula del periodo académico 2023-3 e inscribir espacios académicos, y el estudiante se volvió a reintegrar a dicho periodo y por esa razón el estudiante logró cursar la totalidad de las asignaturas que se ven reflejados en el sistema, cumpliendo a cabalidad con los compromisos adquiridos con esta coordinación. El estudiante finalizó el periodo 2023-3 con muy buenas calificaciones y cumplió con cada uno de los puntos del compromiso el cual se le había propuesto para poder ser reintegrado a la universidad, esto quiere decir que al estudiante se le ve el interés y el compromiso por permanecer en la universidad y lograr la graduación oportuna de sus estudios a pesar de los problemas por los cuales presentó anteriormente. Sin embargo, es de aclarar que se hizo los compromisos por parte de la coordinación quedando en correo la evidencia, y una vez la coordinación supo del acto administrativo recibido por parte del consejo de facultad de ciencias y educación el día 27 de noviembre de 2023 CFCE-27-047-2023, se cambia el estado académico de V- VACACIONES a U- NO ESTUDIANTE AC004. Con lo anterior se menciona que por parte del consejo de facultad se estudie detenidamente este caso académico para que el proyecto curricular cambie el estado académico a V-VACACIONES y de esa forma el estudiante pueda alcanzar a enviar la solicitud de aplazamiento del semestre, ya que por las fechas no podría ingresar al periodo académico actual 2024-1, e ingrese al periodo académico 2024-3 ". **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 46.9% del plan

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de estudios, promedio: 3.66, registra reprobados los espacios académicos SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1 la cual está cursando por cuarta vez y FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2023-1 la cual está cursando por segunda vez, en 2023-3 registra inscritas siete espacios académicos.

ANÁLISIS: a) estudiante reportado en bajo rendimiento en 2023-3, luego del estudio se le declara la pérdida de calidad por tener que cursar una asignatura por cuarta vez, sin embargo, cuando el estudiante fue a notificarse su estado era "matriculado" con pago de semestre el 17/7/2023, con inscripción de siete (7) espacios académicos, de los cuales según el SGA se le ha ido incorporando notas, b) en correo del PC (17 de julio 2023) dicha instancia le informa al estudiante "de acuerdo a los estudios académicos adelantados por esta coordinación, se realiza su aprobación para que continúe sus estudios en el programa curricular... por lo cual ya está disponible el recibo de pago de matrícula del periodo académico 2023-3..." c) en acta 46 solicitó : "... autorización del cambio de estado académico (...). Motivo: "... hace unos días la dirección de mi proyecto curricular cambio mi estado de "Matriculado/Activo" a "Pérdida de Calidad estudiantil", y esto por orden de el mismo consejo... me encuentro terminando de cursar el semestre actual 2023-3, y aparte también cancele la matrícula de susodicho semestre. (...). Este CF determinó: "...Solicitar al Coordinador que informe y aclare las circunstancias académicas del estudiante"d) en acta 01-2024 el PC presenta informe académico, sin embargo el CF determinó "En tanto, en el semestre anterior perdía la calidad y se le dio una oportunidad de continuar, es necesario volver a evaluar toda vez que presenta segunda lengua Inglés pendiente de cursar por cuarta vez para recuperarla y solamente ha desarrollado el 46.9% del plan de estudios, debe hacerse una evaluación de lo mejorado este semestre, posterior que la comisión y el CF, con asesoría jurídica determinen definitivamente"



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Pierde la calidad de estudiante por norma interna".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "De acuerdo con el informe de la coordinadora del PC, el estudiante cumplió a cabalidad con los compromisos académicos. Sugiero que se le dé la opción de regresar en 2024-3 y terminar lo que le queda pendiente."
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Esperar resultados del análisis de la comisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Cumplió con los acuerdos para 2023-3. Avalar la solicitud de cambio de estado en el sistema y dar oportunidad para regresar en 2024-3".

RESPUESTA: Para proceder con el reingreso del 2024-3, ya que la coordinación recomienda avalar el trámite de reingreso para el periodo 2024-3, en tanto por norma interna pierde calidad porque tiene cursado solamente el 46.9% del plan de estudios, y registra reprobados como SEGUNDA LENGUA II - INGLES en 2022-1, 2022-3 y 2023-1, la cual debe cursar por cuarta vez, en el contexto del párrafo del artículo 4° del acuerdo 04 de 2011 del CSU que a la letra indica "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4°) vez un espacio académico, deberá haber cursado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios y, se requiere información complementaria de parte de la coordinación: A) informe sobre el desarrollo académico del periodo académico 2023-3, espacios cursados y resultados obtenidos, los cuales aparecen en la sábana de notas, toda vez que se le permitió estudiar en dicho periodo, con autorización de la coordinación. B) Remitir los soportes de fuerza mayor del semestre 2023-3 por cuanto los anexos revisados NO dan lugar en dicho periodo académico.

b) INFORME PC- desarrollo de plan de estudios- estudiante Jóvenes a la U

3.2 Tratado en 2022 acta 44 caso 2.1 **RUTH ELENA VALLEJO SIERRA** Coord. AGID remite informe solicitado por **CF en 2022** sobre el caso de la estudiante **LAURA CAMILA ORTEGA DONADO** Cód. 20221953003, informando entre otros aspectos: "...La estudiante solo curso el periodo académico 2022-1, y perdió la calidad de estudiante en el periodo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccinamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico 2023-1 debido a que tuvo el promedio inferior a 3.2 en tres periodos académicos....reprobó las 7 asignaturas que curso en el periodo académico 2022-1 (dos de ellas por fallas)...pagó lo correspondiente a seguro, carnet y sistematización, en el periodo 2022-1. En el periodo académico 2022-3 registra el pago de matrícula por un valor de 0, sin embargo, no matriculo asignaturas" Contexto a) ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, tiene cursado el 0% del plan de estudios, promedio: 1.04, registra reprobados simultáneamente cinco (5) espacios académicos en 2022-1 y, una electiva, última asignatura 2022-1

OBSERVACIONES: a) En acta **44-2022** Solicitó: (...)Ayuda en mi caso(...) Motivo: (...)primer semestre yo asistí los primeros días pero ya después se me dificultó ya que mi hija presentó un cuadro de salud que me la dejaban 15 días de cuidado mío (licencia de maternidad) yo me dirigí a los profesores le mando las actividades correspondiente pero una vez se me termina mi incapacidad me dicen que perdí el semestre por falla que me tocaba esperar ya que no me podían solucionar nada ya que la universidad si usted tiene el 75% en falla pierde el semestre me dirigí en mes de julio a finales a coordinación me dicen que no me piden solucionar mi caso ya que no contaban nada de mí, me manda a un correo que mandó a jóvenes a la u lo cual nunca tuve respuesta sino hasta finales del mes de octubre, mandé correos a la universidad dos veces seguida y me respondían que estaban esperando que respondía jóvenes a la u, tengo respuesta después de 3 meses de espera de que vaya a la universidad y solo decían espere que jóvenes a la u respondan y ellos responden después de este tiempo, me dirigí a "permanencia" que me dirige jóvenes a la u pero seguir el caso que a mí desde la universidad nunca me dio la instrucción de que yo podía ingresar materia ni quitar ni agregar para el segundo semestre ya que yo podía seguir estudiando, ya estamos a finales de corte es imposible ya que desde la coordinación se verificó mi caso pero no pueden abrir para agregar materias y yo aparezco en lista de pérdida de semestre (...). Este Cf determinó: "Solicitar informe al proyecto curricular en relación con la situación que plantea el estudiante", b) El asunto es que la alumna no refleja en el SGA que haya desarrollado algo del plan de estudios y desde el periodo 2022-1 periodo en que ingresó han transcurrido dos años, por tanto, perdió la calidad

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Pierde la calidad de estudiante por norma interna".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Ratificar la pérdida de calidad de estudiante. Invitar a la estudiante a que se presente de nuevo a un programa que se ajuste a sus intereses y necesidades".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se ratifica pérdida de calidad. Invitar a que se vuelva a presentar a un nuevo programa".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Ratificar pérdida de calidad de estudiante".

RESPUESTA: Informar sobre situación de pérdida de calidad, explicitar los motivos y recomendar volver a presentarse como alumna nueva según lo estipulado para estos casos similares en el acuerdo 032 de 2014 del CA.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia 2022** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ADMISIONES

4 Reconsideración admisión aspirante- 2024-1- PREGRADO

4.1 ELIANA GARCÍA RADA madre y acudiente de la aspirante **MARÍA SOFÍA GARCÍA RADA** **Solicitud:** (...)reconsiderar la admisión de mi hija a la universidad (...). **Motivo:** "teniendo en cuenta que fue un error en el proceso de pago con la entidad bancaria del cual no se tuvo conocimiento en el momento. Ni el banco nos informó, ni la universidad cuando evidenció que el pago no estaba registrado para reaccionar de manera oportuna. Por favor tener en cuenta el tiempo que se invirtió realizando todo el proceso y la ilusión que acompañó a mi hija desde el momento en que le informaron que había sido admitida a la Universidad ". Anexas toma de pantalla de correos electrónicos, comprobante de transacción, copia recibo de pago 2024-1 (matricula), extracto bancario. **ANÁLISIS:** según los soportes presentados, este caso, por ser estudiante de primer semestre, debe ser revisado por el proyecto curricular y la oficina de admisiones, por tanto, debe trasladarse a las instancias competentes para respuesta oportuna.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Dar traslado a instancias competentes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Dar traslado a las oficinas competentes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Dar traslado a las oficinas respectivas".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado a la instancia competente".

RESPUESTA: Dar traslado de la solicitud a admisiones y al PC para que se le dé respuesta directa a la peticionaria, hacer la comunicación a las dos instancias de manera independiente.

REINGRESO



5 REITERACIÓN REINGRESO extemporáneo 2024-1. Generalidades: a) de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso **fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo b)**La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor.**

5.1 Tratado en 2023: acta 43 caso 2.8 **CARINA RAMIREZ REYES** Cód. 20171145072 LEMA **Solicitud:** (...)reingreso a la universidad mi semestre se encuentra aplazado (...). **Motivo:** "Por motivos personales que ya ustedes saben tuve que aplazar mi semestre, pero como me respondieron después de las fechas de la compra del pin yo asumí que no estaba cancelado. Ya adelante mi trabajo de grado con el profesor José Torres Duarte, tengo el 92,9% de mi carrera cursada solo me falta trabajo de grado, validez y modelos funciones ... inglés 3... El año pasado hice mi retiro voluntario para la cancelación. Del semestre, pero como me respondieron tarde no sabía si le iban a cancelar el semestre o quedaba con las materias perdidas por eso, no compre el pin para hacer el reingreso. Necesito con urgencia retomar mis estudios ya adelante con el profesor JOSÉ TORRES Duarte la pasantía tenemos todo listo, con mi compañera Alejandra Gallego Torres, en diciembre adelantamos el ante proyecto, ya tenemos la aprobación del docente y la carta lista para ser enviada al consejo de facultad ". No anexas soportes **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZÓ SEMESTRE, tiene cursado el 92.9% del plan de estudios, promedio: 3.71, última asignatura cursada: **2023-3.**

ANÁLISIS: a) En acta 43 solicita el aplazamiento de semestre(11 de noviembre) el cual es aprobado por el CF **b)** de conformidad con la R-513 de la rectoría (modifica, entre otros, fechas de reingresos del calendario académico pregrado R-57- 2022 CA) las fechas de reingreso fueron entre el 12 de octubre al 16 de noviembre como máximo, información que es conocida por toda la comunidad académica a través de la página web de la Universidad **c)**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

adicionalmente, la Oficina de Registro y Control Académico (admisiones) informó (en respuesta a una aprobación de venta extemporánea de pin- 21-12-2023): "*este procedimiento lo podrá realizar únicamente del 19 de diciembre al 27 de diciembre de 2023*", se recomienda que haga los trámites de reingreso para 2024-3 en los tiempos establecidos de la universidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "*Informar que puede realizar trámite de reingreso para 2024 - III*".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "*Informar a la estudiante que puede hacer los trámites de reingreso para el 2024-3 en las fechas establecidas para tal fin*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Informar que puede realizar trámite de reingreso para 2024 - III*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Informar que puede hacer reingreso en 2024-3*".

RESPUESTA: Informar a la estudiante que puede hacer los trámites de reingreso para el 2024-3, en las fechas establecidas para tal fin, indicárselas.

MATRÍCULA

6 Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

6.1 DIANA CAROLINA TANGARIFE HERRERA Cód. 20151160074 PCLB **Solicitud:** "*... recibo de pago extemporáneo ...*"

Motivo: "*...para la fecha del recibo de pago me encontraba fuera de la ciudad sin acceso a internet, por situación de mi trabajo y cuidado de mis 4 hijos, sé que no es justificación, pero de verdad es muy importante para mí poder ver materias este semestre ya que mi propuesta de trabajo de grado se encuentra en estudio y me encuentro próxima a culminar mi formación académica...*". Adjunta carta suscrita por la docente Nelly Ruiz (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 87% del plan de estudios, promedio: 3.92, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivas, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (10/7/2023) SIN** inscripción de espacios académicos, **2024-1: No tiene generado recibo de matrícula**

OBSERVACIONES: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones "pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "*Solicitar informe de avance en el desarrollo del trabajo de grado al director del mismo. Solicitar informe de coordinación*".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "*Solicitar informe al PC, y si es posible, generar el recibo de pago*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar recibo a partir de informe del PC*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Aprobar generación de recibo*".

RESPUESTA: Solicitar informe de avance en el desarrollo del trabajo de grado al director del mismo, toda vez, que, entre otros, ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones " pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1, proceder de conformidad con el mismo.

6.2 MAIRA ALEJANDRA GARCIA OSORIO Cód. 20151160074 LEBEHL **Solicitud:** "*... generación de recibo extemporáneo matrícula 2024-1 ...*" **Motivo:** "*...Estuve atenta a los primeros días habilitados para pago, aun así en el sistema de gestión*"

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académica me aparecía que no tenía ningún recibo pendiente para pago, así que decido esperar un par de días más a ver si mi recibo se generaba, pero no ocurrió durante los primeros 2 días...El día miércoles 10 de enero después de exponerme durante 15 minutos al sol mientras hacía una diligencia mi piel empezó a presentar heridas bastante dolorosas y con picor que intenté tratar de manera casera pero que con el pasar de 4 días se fueron complicando...en cita con la dermatóloga se me indica que tengo una condición de alergia por exposición al sol que es poco común y que aún está siendo investigada...El día viernes 19 de enero sobre las 6 de la mañana recibo una llamada en la que me piden que vaya a la casa mi tío porque sufrió un accidente y estaba muerto. Estas últimas dos semanas he tenido que someterme a trabajos bastante exigentes físicamente de más de 12 horas diarias para poder costear el tratamiento dermatológico...". (VER ANEXO) Adjunta registro fotográfico, soportes médicos (enero 2024), copia certificado de defunción del Sr Ever Rodríguez q.e.p.d (20-01-2024).

Contexto: ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 93.6% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos y 6 El OB según el SGA), promedio: 3.99, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI (1/11/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2024-1: No tiene generado recibo de matrícula

OBSERVACIONES: considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones "pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar informe al programa antes de generar recibo".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC, y si es posible, generar el recibo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Generar recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar generación de recibo".



RESPUESTA: Solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones "pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1, proceder de conformidad con el mismo.

6.3 MICHAEL RODRIGUEZ ALBORNOZ Cód. 20151160015 LEBEHL **Solicitud:** "... generación de recibo extemporáneo ..."

Motivo: "...por falta de tiempo y poca información no se me generó el recibo en mi cuenta de cóndor. Además, les pido muy amablemente que sea respondido este correo, ya que en estos momentos he terminado completamente las materias correspondientes a toda la carrera y me encuentro terminando mi trabajo de grado, el cual debo entregar a más tardar en los últimos días de marzo...". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.1% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), promedio: 4.06, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3, PLAN DE PAGOS: 2023-1: SI (16/1/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2023-3: SI (17/07/2023) SIN inscripción de espacios académicos, 2024-1: no tiene generado recibo de matrícula** **OBSERVACIONES:** considerando los argumentos presentados por el estudiante, para determinar y respaldar la decisión, si el CF lo considera, solicitar informe al PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Solicitar informe de avance en el desarrollo del trabajo de grado al director del mismo. Solicitar informe de coordinación".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar informe al PC, y si es posible, generar el recibo de pago".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Generar recibo de pago y solicitar informe al PC".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar generación de recibo".

RESPUESTA: Solicitar informe al PC, toda vez que ostenta el estado de "Estudiante en vacaciones" pero sin generación de recibo de matrícula del periodo académico 2024-1, adicionalmente desde su vinculación a la Universidad lleva nueve (9) años, proceder de conformidad con el mismo.

6.4 ZARHA TENJO GARCIA Cód. 20231287052 LEI **Solicitud:** "... reingreso a la universidad..." **Motivo:** "...el semestre pasado atravesé por una situación que afectó mi salud física y mental que no me permitió cursar el segundo semestre de la licenciatura... En el mes de agosto me enteré de que estaba embarazada, estuve muy conflictuada respecto a seguir con el embarazo o interrumpirlo...". Adjunta soportes médicos (septiembre 2023), soporte comisaría de familia (agosto 2023) **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, tiene cursado el 6.5% del plan de estudios, promedio: 2.52, registra reprobados simultáneamente en 2023-3 siete (7) espacios académicos de los cuales seis (6) debe cursar por segunda vez y, uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: NO** Recibo venció el 26/01/2024. **OBSERVACIONES:** si bien la estudiante invoca la figura de reingreso en realidad, en este caso, es la generación extemporánea del recibo de matrícula para 2024-1 toda vez que, lo dejó vencer, el CF debe determinar sobre la viabilidad o no con los argumentos y soportes presentados, considerando además que, debe ver asignaturas.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Generar recibo de pago y solicitar informe al PC".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar la generación extemporánea de recibo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Generar recibo de pago".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar generación de recibo".

RESPUESTA: Aprobar la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1.



b) Solicitud de generación recibo de matrícula 2024-1 - estudiante de PAGOT- PREGRADO

6.5 JUAN ALFONSO GARCIA JAIME Cód. 20052160064 LHLC **Solicitud:** "... expedición del recibo de pago de Matrícula vigencia 2024-1 ..." **Motivo:** "...por motivos laborales no me fue posible realizar el pago del recibo expedido dentro de los tiempos establecidos por el proyecto, ya que de común acuerdo con mi empleador he tenido que cumplir con labores en horarios adicionales con el fin de contar con la disponibilidad de tiempo para continuar con mi proceso académico, debido a esta situación personal, con cumplimiento de metas, mi atención pasó por alto las fechas de expedición...". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2005-3, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 83.1% del plan de estudios, promedio: 3.73, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3, PLAN DE PAGOS: 2024-1: NO** venció el 26/01/2024. **OBSERVACIONES:** a) estudiante PAGOT (Observación SGA": "El estudiante aplicó al Programa de Graduación Oportuna con Transitoriedad – Periodo 2023-3 – Situación No. 2, se solicitó el cambio de programa del 160 al 260 (con registro calificado vigente) y se le registraron todas las homologaciones", para determinar y respaldar la determinación, se sugiere solicitar análisis y concepto del PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Generar recibo de pago y solicitar informe al PC”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Solicitar informe al PC, y si es posible, generar el recibo de pago”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Generar recibo de pago y solicitar informe al PC”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar generación de recibo”.

RESPUESTA: Solicitar análisis y concepto al PC teniendo en cuenta la normatividad vigente, proceder de conformidad con el mismo.

c) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-1 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-3 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.



6.6 STIVEN LEONARDO LEON FUENTES cód. 20182260059 LHLC, **Solicitud:** "recibo de pago extraordinario". **Motivo:** "...Actualmente ya cursé todas las materias obligatorias y realicé como opción de grado una pasantía que me falta sustentar. Olvidé llenar el formulario para solicitar el recibo de pago del semestre actual, pues no sabía que debía hacerlo para poder continuar en el proceso de grado..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.17, tiene cursado el 97.4% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 4 créditos OB según el SGA), registra reprobado un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-1. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC teniendo en cuenta la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Solicitar informe al PC. Generar recibo de pago”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Solicitar informe al PC, y si es posible, generar el recibo de pago”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar informe al PC”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Aprobar generación de recibo”.

RESPUESTA: Solicitar análisis y concepto al proyecto curricular teniendo en cuenta la normatividad vigente, proceder de conformidad con el mismo.

6.7 KAREN DANEXA GALINDO LINARES cód. 20172255063 LCS **Solicitud:** "activación del recibo". **Motivo:** "...en anteriores días me comuniqué con el proyecto Curricular de la Licenciatura en Ciencias Sociales solicitando la activación del recibo de pago ya que en el SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA no estaba disponible. En el proyecto me responden que la fecha máxima para realizar esa solicitud era el pasado 26 de enero..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.28, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 5 créditos OB según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-1. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-3 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-1 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

teniendo en cuenta la normatividad vigente, además, que desde su vinculación a la universidad han transcurridos seis años y medio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“Solicitar informe al PC. Generar recibo de pago”*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Solicitar informe al PC, y si es posible, generar el recibo de pago”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“Solicitar informe al PC”*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *“Aprobar generación de recibo”*.

RESPUESTA: Solicitar análisis y concept al proyecto curricular teniendo en cuenta la normatividad vigente, además, que desde su vinculación a la universidad han transcurridos seis años y medio (6.5), proceder de conformidad con el mismo.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 a) Solicitud de novedad de nota - PREGRADO. Generalidades: en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *“Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente periodo académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un periodo académico”*.

7.1 Tratado acta 42-2023 caso 5.13 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI Solicitud: *“Corrección Observación pendiente y novedad de nota estudiante Licenciatura en Pedagogía Infantil”* del espacio académico **OB- TRABAJO DE GRADO II** cód. 4876 del periodo académico 2023-1 cursada por la estudiante **PAULA ANDREA RODRIGUEZ MENDIETA** cód. 20172187014- **NOVEDAD:** Observación "Pendiente" y la novedad de nota (no especifica valor). **Motivo** (en carta de la docente Ingrid Delgadillo): *(...) teniendo en cuenta que se asignó dicha observación, en tanto, el proceso de socialización de trabajo de grado no pudo realizarse en las fechas inicialmente establecidas. La actualización de la nota se hace sobre el Acta de Socialización del Trabajo de grado enviada al Proyecto Curricular(...)*. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, Promedio: 4.27, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 100% del plan de estudios, última asignatura cursada en 2023-1.



OBSERVACIONES: a) la asignatura registra en 2023-1 con la observación "pendiente", b) en carta de la docente Ingrid Delgadillo indica, adicionalmente que, se actualice la nota de TG II, nota que el PC **No especifica en su solicitud**. c) en acta 42- 2023 el PC radica la solicitud de novedad de nota y retiro de observación este CF determinó: *“Solicitar claridad al PC frente a la solicitud de por cuanto no es clara la misma y la asignatura registra en 2023-1 con la observación "pendiente", b) en carta de la docente Ingrid Delgadillo indica, adicionalmente, que se actualice la nota de TG II, nota que el PC No especifica en su solicitud. Si se trata de corregir una nota se debe seguir el procedimiento está regulado en el artículo 44 del EE, acuerdo 027 de 1993”* aclaraciones que No se especifican en esta nueva solicitud.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *“La docente debe informar por escrito dirigido al programa sobre la nota final para que esta sea ingresada por novedad y así cambiar P a nota reportada”*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *“Solicitar claridad al PC frente a la solicitud”*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Solicitar claridad en la solicitud al PC”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Acepta el reporte de nota que la docente realizó al PC”.

RESPUESTA: Reiterar la solicitud de aclaraciones solicitada en acta 42-2023, en donde entre otros, la docente titular debe informar por escrito al PC la nota final del espacio académico.

b) Solicitud- segundo evaluador- PREGRADO. Generalidades: De conformidad con el art. 44 del E-E: (...)El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario (...).

7.2 NATALIA ANDREA CORDOBA VALENCIA Cod. 20222260032 LHLC Solicitud: (...)solicitud de un segundo evaluador, solicitud ajuste de notas(...) del espacio académico **O- TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD** cód. 22007, cursado en 2023-3. **Motivo:** (...)el pasado lunes 20 de noviembre a las 12 del medio día para hacer la entrega del trabajo final el cuál correspondía a un archivo digital que permitiera la evidencia del análisis a un adolescente según las etapas del desarrollo, este debía contener videos que se pudieran visualizar. Yo hice la respectiva entrega siendo el 20 de noviembre a las 2:10 am, es decir aproximadamente 10 horas antes... El pasado jueves 07 de diciembre sobre las 3:29pm al revisar las notas en cóndor, evidencí que tenía una nota de 0 (cero) en el trabajo final. Me comuniqué por Whatsapp, medio no adecuado y pido disculpas de antemano, con la docente Clara Ivonne para indicarle que al parecer había un error involuntario en la digitación de notas y le pedí que revisara. No obtuve respuesta, al día siguiente le escribí de nuevo, disculpándome por escribirle en día feriado, fuera de su horario laboral. Luego entendí que no era el medio correcto y le escribí el domingo 10 de diciembre a las 10:14am por el correo institucional a lo cual me respondió el día 11 de diciembre 8:34am que no podía hacer nada ya que yo había enviado el trabajo en PDF lo cual no era permitido. Sin embargo, le respondí que estaba equivocada pues no adjunté ningún archivo en PDF, solo estaba el link de la presentación. He solicitado su ayuda para corregir el error involuntario, entiendo que con el tema del paro estudiantil ha sido tiempo difícil para todos, pero aun así ella insiste en no poder hacer nada pues “envíe” el formato inadecuado lo cual no es cierto. (...)Anexa: toma de pantalla de correo electrónico, conversaciones WhatsApp, copia comunicación a PC (12 dic 2023). **Contexto:** Ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC 004 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.6% del plan de estudios, promedio acumulado: 3.79, registra reprobado el espacio académico "TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD" en 2023-1 y 2023-3 la cual está cursando por tercera vez. **ANÁLISIS:** el CF de conformidad con los aspectos normativos expuestos en las generalidades y los soportes, determinar si se autoriza o no el segundo evaluador.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: “Asignar segundo calificador”.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: “Con base en los argumentos y soportes de la estudiante, considero pertinente que se asigne un segundo evaluador”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Asignar un segundo evaluador”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Asignar segundo evaluador”.



RESPUESTA: Aval a la designación a través del PC, de dos (2) nuevos profesores calificadores de conformidad con el art. 44 del E-E y los argumentos y soportes presentados por la estudiante.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana, y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.

8 Movilidad curricular 2024- estudiante en movilidad académica

8.1 Tratado acta 13-2023 caso 6.1 ALBA GISELLE MENDOZA MARTINEZ Cód. 20201288041 LEA remite respuesta del CC en relación a "aval para modificar las asignaturas a cursar en la Universidad del País Vasco-España, Caso de movilidad académica" para participar en la categoría de movilidad: Movilidad académica, en la **Universidad del país Vasco** (España), para cursar tres (3) espacios académicos (8 créditos UD- 18 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Electiva V y VI/Historia Últimas Tendencias, 2. Electiva VII/Metodología y Proyecto Pictórico, 3. Modernidad y Posmodernidad en Arte y Educación/ Contextos y Prácticas de la Cultura Visual Contemporánea, durante el periodo académico comprendido "**Desde: 02/02/2024- Hasta: 30/06/2024;**" EA: ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA, Promedio acumulado 4.64, porcentaje de estudios alcanzados 79.4%, no ha estado ni está en prueba académica.

OBSERVACIONES: a) adjunta plan de homologación, convenio de cooperación (2009). b) en acta 13-2023 solicitó: *aval para participar en la categoría de movilidad: Movilidad académica, en la Universidad del país Vasco (España), para cursar cinco (5) espacios académicos (10 créditos UD- 42 créditos Universidad movilidad): UD/Universidad destino: (1. Electiva II/Dibujo 1, 2. Electiva III/Escultura 1, 3. Electiva VI/Pintura 1, 4. Educación artística e industrias culturales, creativas y del entretenimiento/Educación y Mediación en Arte, 5. Seminario de Éticas y Estéticas de la imagen/ Laboratorio de Imagen, durante el periodo académico comprendido entre "06: meses. Año: 2023" este CF determinó dar aval académico a la movilidad.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Ratificar aval con la modificación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aval académico.



GRADO

9 Solicitud de intervención para obtener título -PREGRADO

9.1 IVAN DARIO TORRES PRIETO Cód. 20091150057 PCLQ **Solicitud:** "... intervención para buscar las soluciones pertinentes para acceder a mi título profesional..." **Motivo:** "...desde el año pasado he venido solicitando me sea posible recibir mi título profesional, petición a la cual con tristeza he recibido una respuesta negativa en términos prácticos, pues desde el día 31 de octubre del año 2023, se radico los documentos solicitados por el proyecto para la gestión de grados, por motivos que aún no son claros por las diferentes versiones dadas (una en biblioteca/RIUD y otra por proyecto) mi grado no se pudo llevar a cabo por que no se cumplieron requisitos. Esta situación ha generado muchos problemas a mi vida personal debido a que yo mantengo relación laboral desde el mes de junio del 2023 con un colegio de la ciudad de Bogotá que requiere

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

mi acta de grado como requisito **NO NEGOCIABLE** para mantener mi contrato laboral, la situación es aguda porque mi compromiso fue entregar dicho documento a más tardar en el mes de diciembre, acto que no pudo ser cumplido debido a lo manifestado...". adjunta: toma de pantalla correo electrónico, (diciembre 2023), toma de pantalla RIUD. **Contexto:** ingresó: 2009-1, AC: 027/1993 CSU, PE: Créditos, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 3.64, última asignatura cursada: **2023-1, OBSERVACIONES:** a) estudiante inscrito para la primera ceremonia de grados, b) se sugiere que el PC se contacte directamente con la Biblioteca RIUD, para revisar los posibles inconvenientes con el cargue el TG al RIUD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Acoger recomendación de S.A. Informarle al estudiante que debe acercarse al asesor de cohorte".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Solicitar al PC acompañamiento al estudiante para que se pueda graduar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Solicitar acompañamiento al PC para solucionar la situación con la Biblioteca conforme lo indicado por SA".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Se recomienda acompañamiento del PC para superar la situación con Biblioteca/RIUD".

RESPUESTA: Indicar que el coordinador del PC se contacte directamente con la Biblioteca RIUD, para revisar los posibles inconvenientes con el cargue el TG al RIUD.

DEVOLUCIÓN

10 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

10.1 RUTH MOLINA VÁSQUEZ Presidenta del CC MET **Solicitud:** "Solicitud devolución de matrícula...por un valor de \$2.713.095" matrícula periodo académico 2023-3 a I estudiante **DUYSBER RODOLFO PRECIADO RUBIO** Cód. 20221026023. **Motivo:** (...) registra doble pago de matrícula, el primer pago lo realizó con sus propios recursos el 31 de julio de 2023 por un valor de \$3.658.200 incluyendo el valor del seguro. Dado que el estudiante fue beneficiado por la Secretaría de Educación con el 75% para el periodo académico 2023-3, el segundo pago corresponde a un giro del ICETEX por un valor de \$2.713.095 (...). Anexa: Copia acta CC (febrero 2024), certificación tesorería (diciembre 2023), resolución de giro ICETEX (noviembre 2023), **CONTEXTO:** ingresó: 2022-1, PE: créditos EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, última asignatura cursada: 2023-3. **PLAN DE PAGOS:** para 2023-3 pagó matrícula el 29/7/2023 - \$3,658,200.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar la devolución de conformidad con la normatividad vigente.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

11 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2024-1. Generalidades: a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura y Comité de Investigaciones (serían PILAR INFANTE, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad: a) **analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)**

11.1 NOHORA PATRICIA ARIZA coord. LEI, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (8 horas): **Asignaturas "SEMINARIO NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - NEES MEDIACIONES SENSIBLES Y MULTISENSORIALES DESDE LA DISCAPACIDAD VISUAL". Área de conocimiento:** Inclusión y áreas afines al trabajo con personas con discapacidad, vulnerabilidad, diferencia y diversidad. Conocimientos en tecnologías y comunicación para la discapacidad. Motivo: (en acta CC 1-febrero): "estudio de revisión de descarga académica solicitada por la Coordinación al Consejo de Facultad, para la docente María del Socorro Jutinico, quien asumirá la representación del Comité de Currículo de la Licenciatura. Las 4 horas restantes corresponderán a una electiva del programa NEES" **OBSERVACIONES: perfiles puestos en conocimiento de la comisión.**

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobado".

RESPUESTA: avalar.

11.2 NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO coord. PAIEP, remite dos (2) perfiles, para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (10 horas): **Asignaturas (3): "Cátedra Francisco José de Caldas miércoles de 11 a 1 pm 2 horas Cátedra Democracia y Ciudadanía miércoles de 9 a 11 am 4 horas 1 grupo de 80 estudiantes Cátedra de contexto miércoles de 7 a 9 am 4 horas 1 grupo de 80 estudiantes". Área de conocimiento:** Pedagógica, Filosofía, Educación, historia, ciencias sociales; **PERFIL 2** (no especifica número de horas): **Asignaturas (2): "Cátedra Francisco José de Caldas sede Macarena A Psicología del aprendizaje". Área de**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

conocimiento: Pedagógica, Educación, Psicopedagogía, psicología. **Motivo:** "en el marco de las dinámicas de admisión de la universidad y con el fin de garantizar el acceso de los estudiantes de primera, segunda y tercera opción a los espacios de cátedras institucionales". **OBSERVACIONES:** perfiles puestos en conocimiento de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobado. (Buenos días. El nombre del coordinador del PAIEP es: NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ. Sobre el perfil 2, las horas ofrecidas son 8".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobado".

RESPUESTA: avalar.

11.3 ARCHIVÍSTICA Y GID LEI, remite un (1) perfil para la aprobación apertura de concurso para docentes de vinculación especial, periodo académico **2024-1: PERFIL 1** (12 horas): Asignaturas "Archivos y memoria - Historia Oral - Sociedad y cultura colombiana.". **Área de conocimiento:** Archivística, historia, ciencia sociales o humanidades. **Motivo:** (en acta CC 2-febrero): "renuncia de la docente Carolina Romero Patiño mediante comunicación al correo del programa el 31 de enero" **OBSERVACIONES:** perfiles puestos en conocimiento de la comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Aprobado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobado".

RESPUESTA: avalar.

11.4 Tratado acta 03-2024 caso 7.2 DECANATURA FCE Remite perfiles presentados por la docente **RUTH HELENA VALLEJO** coordinadora AGID para la aprobación apertura de dos (2) concursos para docentes de vinculación especial en modalidad TCO y MTO, periodo académico **2024-1: PERFIL 1:** TCO- (20 Horas) Asignaturas (3): Descripción Documental, Practica Profesional, Conservación del patrimonio y Organización documental. **Área de conocimiento:** Archivística y Gestión de la Información Digital; **PERFIL 2: MTO-** (13 Horas) Asignaturas (3): Gestión Documental - Auditoria de Archivos - Trabajo de Grado. **Área de conocimiento:** Archivística y Gestión de la Información Digital **Motivo en acta CC** (17-enero-2024): "De acuerdo con el cambio aprobado por necesidades del servicio, el programa cuenta con una plaza de docente de tiempo completo ocasional para suplirla...Para suplir el medio tiempo ocasional que dispone el programa" **OBSERVACIONES:** A) El perfil TCO ya había ingresado en acta 03-2024 y puesto en conocimiento de la comisión. B) De este último procedimiento se han producido los siguientes conceptos: 1. SRA DECANA: "buenas tardes estoy revisando la situación y la realidad es que el programa no tiene TCO para hacer concurso no se puede cambio de MTO a TCO, el TCO no ha manifestado querer cambiar de modalidad de contratación no es viable hacer este cambio" 2. P. ALEJANDRO MCNEIL: "dando alcance a mi comunicación anterior en relación con la solicitud de cambio de TCO a MTO / MTO a TCO, informo que no avalo dicho cambio por cuanto esto constituye una desmejora en las condiciones de contratación para uno de los docentes, lo cual resulta ilegal. Adicionalmente, concuerdo con lo que señala la profesora Pilar en relación con el que no se ha comunicado una decisión en ese sentido por parte de la persona afectada. Los nombramientos de docentes en estas formas de contratación se derivan de ejercicios de concurso de méritos, y no por decisión directa de una parte. Es innegable que siendo, así las cosas, no se puede cambiar el tipo de vinculación de un docente TCO a MTO, y tampoco se puede hacer un

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cambio en sentido contrario. Lamento no haberme dado cuenta de esto antes de dar mi primera respuesta y me disculpo por esto" 3. P CARMEN H GUERERRO: "Concuerdo con el profesor McNeil, no avalo el cambio. Este voto anula mi voto anterior al respecto".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".

RESPUESTA: Agrupar las solicitudes del PC, en relación con el mismo asunto, para poder analizar organizadamente.

b) INFORMACIÓN- desistimiento realización concurso abreviado

11.5 YURY FERRER FRANCO coord. MDHES, **INFORMA:** "En atención a la comunicación remitida por esta coordinación el pasado lunes 29 de enero de 2024, se informa que se dispuso optimizar la contratación de docentes buscando vincular al proyecto curricular de Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva perfiles que por su experiencia, trayectoria y formación académica pueden asumir los espacios académicos motivo del concurso, y que, además, ya cuentan con vinculación especial a los proyectos curriculares adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación. Por lo anterior, se solicita desestimar la solicitud de aprobación de Concurso abreviado remitida".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado. Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados del desistimiento de la solicitud de aprobación de concurso abreviado.

DESCARGAS

12 Solicitud descarga académica-2024-1 POR DIRECCIÓN ACADÉMICO- ADMINISTRATIVA.



12.1 RODOLFO VERGEL CAUSADO director DIE **Solicitud:** "Remito las solicitudes de descarga académica " del docente **HAROLD ANDRÉS CASTAÑEDA PEÑA** **Motivo:** (en solicitud del docente): "...Tendré las horas asignadas al Seminario de Investigación y solicito descarga por las actividades relacionadas con la Coordinación de las actividades de Docencia y Evaluación Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas asignadas mediante la Resolución de Rectoría 025 del 20 de enero de 2023 (adjunta)..." Anexa: copia R- 025 de 2023 de rectoría **observaciones:** A) la R- 025 de 2023 de rectoría es por la cual se le asigna funciones como coordinador de las actividades de Docencia y Evaluación docente a partir del 23 de enero de 2023 B) de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: "Dirección académico- administrativa". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: jefes de división o de oficina. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS:

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar descarga académica con base en norma interna".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar la petición aclarando que se ajuste a la normativa".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: De acuerdo con R- 025 de 2023 de rectoría, avalar en el marco también del acuerdo 03 del 2022 del CA.

12.2 RODOLFO VERGEL CAUSADO director DIE **Solicitud:** *"Remito las solicitudes de descarga académica"* de la docente **DORA INÉS CALDERÓN** **Motivo:** (en solicitud del docente): *"...solicitud de descarga de horas lectivas por la Coordinación del Módulo Cultiva del Centro Acacia UDFJC. Esto, teniendo en cuenta que en el marco de la RESOLUCIÓN No. 707 (28 de diciembre de 2022, Artículo 2) que conforma el Comité Coordinador del CADEP (específicamente define la coordinación del Módulo Cultiva (literal C) y explicita la posibilidad de contar con descarga de horas lectivas para esta función..." (ver anexo)- Anexa: "Respuesta solicitud Aval designación de coordinadores de Módulo del CADEP", copia R- 707 de 2022 de rectoría* **OBSERVACIONES:** A) la R- 707 de 2022 de rectoría en el parágrafo 1 del art. 2° indica: *" Los docentes que hacen parte del equipo humano del CADEP Acacia podrán incluir en su Plan de Trabajo las horas semanales de dedicación requeridas para el desarrollo del CADEP Acacia como Proyecto Institucional y tramitar ante las instancias pertinentes descargas en horas lectivas cuando así lo requieran y en conformidad con la normatividad institucional vigente "* (el CF debe considerar si en este contexto se contempla la coordinación del módulo solicitado)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Avalar descarga académica con base en norma interna"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: *"Avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *"Avalar la petición aclarando que se ajuste a la normativa"*.
- El profesor Luis Carlos García señala: *"Avalar"*

RESPUESTA: avalar en el marco también del acuerdo la R- 707 de 2022 de rectoría en el parágrafo 1 del art. 2° indica: *" Los docentes que hacen parte del equipo humano del CADEP Acacia podrán incluir en su Plan de Trabajo las horas semanales de dedicación requeridas para el desarrollo del CADEP Acacia como Proyecto Institucional y tramitar ante las instancias pertinentes descargas en horas lectivas cuando así lo requieran y en conformidad con la normatividad institucional vigente "*

b) Solicitud descarga académica-2024-1 representante ante Com. Currículo y Calidad- PREGRADO. Generalidades: de conformidad con el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4°, establece que, para CONCEPTO: *"Comités institucionales conformados por el rector, decanaturas u autoridad competente"*. CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: Representantes en subcomités de facultad o Coordinador de comité de proyecto curricular o quien haga sus veces. **HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8**



12.3 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN Coord. MISI **Solicitud:** *"solicitar las descargas académicas descritas a continuación: - Con base en la renuncia del profesor Andrés Castiblanco radicada el día tal 15 de Enero de 2024 se solicita la descarga para la profesora Mirian Borja Orozco quien hará las veces de coordinadora a partir del 2 de febrero. - para el docente Jairo Hernando Gómez Esteban Por concepto de representante del proyecto curricular ante Currículo y Calidad De Posgrados"*. **OBSERVACIONES:** A) los aspectos normativos se encuentran en las generalidades, b) la descarga por coordinación ya fue tratada por el CF en acta 01-2024, ahora se tiene que determinar sobre la descarga por concepto de representación ante el Com. de Currículo y Calidad- posgrados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: *"Avalar descarga académica con base en norma interna"*.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar descarga de Jairo Hernando".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aval de conformidad con la normatividad vigente.

12.4 JHON HELVER BELLO CHÁVEZ Coord. COM. currículo y calidad pregrado **Solicitud:** "Reconocimiento de Descarga Académica a Docentes Delegados al Comité de Currículo y Calidad" a la docente **DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** por el proyecto NEEIS **Motivo:** "...en razón de la petición llevada a cabo por el Proyecto académico transversal de formación de profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias (NEEIS) el día 17 de enero de 2024 al correo del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado, dado que el plan de trabajo de la docente en cuestión, desde el año 2023 ha venido acompañando los procesos anexos al Comité de manera continua...". **OBSERVACIONES:** A) los aspectos normativos se encuentran en las generalidades.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar descarga académica con base en norma interna".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aval de conformidad con la normatividad vigente.

12.5 PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE Coord. MPLLC **Solicitud:** "otorgar descarga académica al docente **Miguel Ángel Maldonado García**, quien es el representante ante el Comité de Currículo y Calidad Posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación". **OBSERVACIONES:** A) los aspectos normativos se encuentran en las generalidades.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aval de conformidad con la normatividad vigente.

ELECTIVAS



13 Solicitud de aprobación y codificación NUEVA- electiva- 2024-1

13.1 NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO Coord. PAIEP **Solicitud:** "aprobación y respectiva codificación". Del espacio académico "Cátedra Pensamiento crítico, Universidad y Represión Estatal: Caso Colectivo 82" **Motivo:** (...) que se orientará en conjunto con la facultad de ciencias humanas de la universidad nacional de Colombia...previos diálogos y aprobación de la Decana de la Facultad(...) **OBSERVACIONES:** a) la electiva tiene las siguientes características: Número de créditos: 3, CUPO MAXIMO: 70, TD: 3, TC: 0, TA: 6, Electiva extrínseca, PRERREQUISITOS: no aplica, HORARIO: Martes 2:00 a 5:00 pm, OBJETIVO DE LA ELECTIVA: "Abordar de manera crítica distintas formas de violación a los DDHH que ha sufrido la comunidad universitaria en los últimos años del conflicto armado interno a la luz de las relaciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas de la época". b) las resoluciones de electivas aprobadas por el CF fueron remitidas a la Vicerrectoría Académica el 26 de enero de 2024, c) según los criterios aprobados por el CF en acta 01A-2024, supera las ocho (8) electivas permitidas, es decir, de aprobar esta electiva el PAIEP quedaría ofertando nueve (9) y para que sea codificada por VA se requiere modificar la resolución inicial para adicionar la presente.

CONSIDERACIONES GENERALES

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Aprobar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobar, remitir a VA comunicación informando al respecto.

EXTENSIÓN

14 Solicitud de aval- participación convocatoria MEN

14.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ coordinador U. Extensión, **Solicitud:** "AVAL correspondiente de este cuerpo colegiado, para participar en la Convocatoria de formación continua: "SELECCIÓN DE OFERENTES PARA LA FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA PRIMARIA Y PRIMER GRADO DE BÁSICA SECUNDARIA Vigencia 2024, Contrato 1400 de 2016 (MEN-ICETEX)". **Motivo:** (...) el Ministerio de Educación Nacional ha abierto convocatoria pública invitando a las Entidades de Educación Superior, en particular a sus Facultades de Educación, a presentar propuestas para la cualificación de docentes de educación básica escolar. Cuatro grupos de investigación han manifestado su interés y se encuentran creando sus respectivas propuestas.". EL CF debe revisar si esta propuesta está dentro del paquete que se consultó virtualmente el día 5 de febrero-2024, sino expresar su aval o no, en el presente caso

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: aval.

COMITÉS

15 Representante de la Facultad de Ciencias y Educación en el Comité de Bioética de la Investigación UDFJC



15.1 NELSON ENRIQUE VERA PARRA jefe Oficina de Investigaciones **Solicitud:** "adelantar las gestiones correspondientes a efectos de que el Consejo de Facultad designe al docente que representará a la facultad " **Motivo:** "teniendo en cuenta lo consagrado en la Resolución de Rectoría No. 120 del 10 de mayo de 20211, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Resolución de Rectoría No. 525 del 20 de septiembre de 2017, que señala lo siguiente: "ARTÍCULO 2. COMPOSICIÓN. El Comité de Bioética de la Investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas estará constituido por: - (...) - Un docente de cada facultad que acredite experiencia en investigación, creación o innovación, en alguno de los siguientes campos: ciencias sociales, ciencias humanas; artes; ciencias biológicas, biomédicas o ambientales; bioética, integridad científica y ética de la investigación. - (...) PARÁGRAFO PRIMERO. Los docentes investigadores serán designados por el Consejo de Facultad respectivo para un periodo de (3) años, con posibilidad de reelección inmediata por una única vez.".

Observaciones: En el año 2023 se designó como representante al docente Jairo Ricardo Pinilla por parte de este CF según resolución No.050 de 2023 del CFCE.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

RESPUESTA: Con base en la norma solicitar de nuevo al CF designe el docente, según lo estipulado normativamente

AÑO SABÁTICO

16 Entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión del CF (**integrado por el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones**).

16.1 JESUS ALVARO JIMÉNEZ MONTOYA docente PCLQ, presenta documento titulado: "NOTAS DE CLASE Análisis Químico Inorgánico " como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 096 de diciembre 22 de 2022 del CA entre el dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La escritura de un Libro de texto para la clase de Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa, área en la que he trabajado en el aula y en la investigación con el semillero y el grupo de investigación en carbones durante varios años, teniendo como productos la publicación de artículos y ensayos. La primera parte del texto es teórica y la segunda parte de un manual de prácticas de laboratorio en el análisis químico de sustancias reales, suelos, leches, carnes, aceites de cocina, algunos medicamentos y otros".

OBSERVACIONES SA: a) Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, procedería trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Trasladar a instancias pertinentes".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Remitir a la comisión para revisión".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Trasladar a la comisión respectiva".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Dar traslado".

RESPUESTA: trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO



ESTANCIAS- POSDOCTORALES

17 Determinación CA- Solicitud de estudio- estancia posdoctoral

17.1 Tratado en 2023: acta 26- caso 101.1, acta 32 caso 13.1, acta 42 caso 10.1, acta 46 caso 11.1 **JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR** Secretario General remite COPIA de comunicación dirigida a la Jefe Oficina Asesora Jurídica, en donde entre otros indica "...solicitar a la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad el estudio y revisión a la luz del acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del Consejo Superior Universitario ... se proceda a emitir concepto jurídico en particular sobre lo convenido institucionalmente con la Fundación Carolina, respecto de las obligaciones por parte de la Universidad Distrital Francisco José

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de Caldas y lo que, está estatuido en el acuerdo 009 de diciembre 20 de 2007 del Consejo Superior Universitario ..", en relación a la solicitud de la profesora **RUTH HELENA VALLEJO- AGID** de "aval y recomendación ante el Consejo Superior Universitario de comisión de estudios remunerada por el término de tres (3) meses a partir del mes de abril de 2024, para el desarrollo de estancia corta postdoctoral en la Universidad de Salamanca, España". **OBSERVACIONES.** El CF otorgó aval para comisión posdoctoral el 22-12-2023 según oficio CFCE-46-36-2023, teniendo en cuenta que la docente, además de sustentar que esta propuesta fue producto de una beca, presentó los documentos de rigor, los cuales fueron revisados por la comisión donde obtuvo un puntaje de 93.54 puntos, favorable para recomendar ante el CA y CSU

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

DESIGNACIÓN- DIRECCIÓN UNIDADES

18 COPIA-resolución rectoría

18.1 JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General remite COPIA de Resolución No 042 de rectoría de fecha treinta y uno (31) de enero de 2024 "Por medio de la cual se da por terminada una designación y se designa a un docente de planta de la Universidad, como Director de la Cátedra UNESCO de Desarrollo del Niño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Enterado".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "Enterada".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

VARIOS



ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

9

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	MAIRA JULENNY MARTÍNEZ DUQUE	20182265065	Licenciatura en Lenguas en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	DAYANA ALEXANDRA POLANCO TOLE	20161155482	Licenciatura en Ciencias Sociales
3	ANA MARIA VALDIRI MANCERA	20191052092	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Negado.

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ASIGNATURAS PERIODO ACADEMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JACKMARIS AHILEEN RUIZ MENDOZA	20221265008	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
2	JUAN DIEGO ALEJANDRO CABEZAS CABEZAS	20222260014	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana
3	DIEGO ALEJANDRO PULIDO DUARTE	20192052007	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 05 del 08 de febrero de 2024